



Callao, 14 de Agosto del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 162-2023-CF-FIME.- CALLAO, 14 DE AGOSTO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el punto de agenda N° 4: “Modificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2023-CF-FIME - Comités por Procesos para la Certificación de la Facultad FIME-UNAC, para ser puesto a consideración del consejo de facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Además se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quien es responsable, entre otros, del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento, el mismo que es temporal y renovable y tendrá una vigencia mínima de seis (6) años;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2015-SUNEDU, publicado en Diario Oficial “El Peruano” el 26 de setiembre de 2015 se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Dicha política sectorial es de aplicación a todos los actores involucrados en el Sistema de Educación Superior Universitario Peruano; cuyo objetivo es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación;

Que, en el Art. 21 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional. Asimismo, en el Art. 25 del precitado Estatuto indica que la Universidad proporciona en su plan de desarrollo institucional y planes operativos, el soporte administrativo, logístico y económico para la realización de los procesos de autoevaluación, planes de mejora y autorregulación, necesarios para la acreditación y renovación periódica;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 069-2023-CF-FIME, de fecha 13.05.2023 y N° 111-2023-CF-FIME de fecha 24.05.2023, se aprueba y se modifica la Conformación de los Comités por Procesos para la certificación de la facultad FIME-UNAC;



Que, mediante el documento del visto, el Sr. Decano hace llegar la modificación de los Comités por Procesos para la Certificación de la Facultad FIME-UNAC, el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día lunes 14.08.2023 **APRUEBA** la MODIFICACION de la Conformación de los Comités por Procesos para la Certificación de la Facultad FIME-UNAC, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º MODIFICAR, la CONFORMACION DE LOS COMITÉS POR PROCESOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA FACULTAD FIME-UNAC, quedando como sigue:

1	Planeamiento Estratégico Institucional	Lara Márquez, Juan Manuel – Presidente Gallarday Morales, Guillermo Ramos Morón, Rosa Esperanza
2	Modernización Institucional	Lara Márquez, Juan Manuel – Presidente Gargurevich Oliva, Antero Rosales Puño, Lizandro Vidaurre De Dios, Amelia
3	Tutoría y Bienestar Universitario	Apolinario Peña, María – Presidente Collante Huanto, Andrés Sánchez Valverde, Victoriano Tapia Díaz, Abel Villafuerte Fuerte Núñez Tordoya, Carmen
4	Gestión de Recurso Humano	Lara Márquez, Juan Manuel - Presidente Avalos Sigüenza, Yolanda Jáuregui Nongrados, Napoleón Lozano Ricci, Lucio Torres Vargas, Patricia
5	Aseguramiento de la Calidad	Sihuay Fernández, Martín – Presidente Gamarra Chinchay, Arturo Palomino Correa, Juan De la Cruz Castillo, Pedro Ilquimiche Melly, Jorge Luis Najarro Rojas, Jair Calixto Cruz, Fiorella
6	Gestión de Admisión	Gargurevich Oliva, Antero – Presidente Gamarra Chinchay, Arturo Palomino Correa, Juan Manuel Espejo Peña, Dennis Díaz Roque Gaby
7	Laboratorios y Talleres	De la Cruz Castillo, Pedro Baltazar - Presidente Sánchez Valverde, Victoriano Paz López, Héctor Mamani Calla, Pablo Villafuerte Suarez, Teresa Gabriela Casas Tuero, Jonathan Guillen Romaní, Carlos Alberto



'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

8	Biblioteca Especializada	Rashuaman Flores, Ricardo - Presidente Villafuerte Fuerte, Jorge Martínez Rojas, Maruja La Torre Núñez, Jesús
9	Gestión Curricular	Gamarra Chinchay, Arturo - Presidente Palomino Correa, Juan Cerna Reyes, Rogelio Huamán Alfaro, Juan Espejo Peña, Dennis Collante Huanto, Andrés Bravo Felix, Juan Adolfo Sihuay Fernández, Martin Toribio Rosales Puño, Lizandro Raffo Vásquez, Lorena Cecilia
10	Matricula	Gamarra Chinchay, Arturo - Presidente Calixto Cruz, Fiorella Palomino Correa, Juan Raffo Vásquez, Lorena Yupanqui Pérez, José Luis Najarro Rojas, Jair Cerna Reyes, Rogelio Huamán Alfaro, Juan Espejo Peña, Dennis Collante Huanto, Andrés Bravo Felix, Juan Adolfo Gallarday Morales, Guillermo Alonso Sihuay Fernández, Martin Toribio Rosales Puño, Lizandro
11	Planificación de la Enseñanza - Aprendizaje	Gamarra Chinchay, Arturo – Presidente Palomino Correa, Juan Avalos Sigüenza, Yolanda Jáuregui Nongrados, Napoleón Raffo Vásquez, Lorena Cecilia Calixto Cruz, Fiorella Cerna Reyes, Rogelio Huamán Alfaro, Juan Espejo Peña, Dennis Collante Huanto, Andrés Bravo Felix, Juan Adolfo Gallarday Morales, Guillermo Alonso Sihuay Fernández, Martin Toribio Rosales Puño, Lizandro
12	Enseñanza - Aprendizaje	Gamarra Chinchay, Arturo – Presidente Palomino Correa, Juan Avalos Sigüenza, Yolanda Jáuregui Nongrados, Napoleón Raffo Vásquez, Lorena Cecilia Cerna Reyes, Rogelio Huamán Alfaro, Juan Espejo Peña, Dennis Collante Huanto, Andrés Bravo Felix, Juan Adolfo Sihuay Fernández, Martin Toribio Rosales Puño, Lizandro



'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

13	Evaluación de la Enseñanza - Aprendizaje	Gamarra Chinchay, Arturo – Presidente Palomino Correa, Juan Avalos Sigüenza, Yolanda Jáuregui Nongrados, Napoleón Raffo Vasquez, Lorena Cecilia Calixto Cruz, Fiorella Cerna Reyes, Rogelio Huamán Alfaro, Juan Espejo Peña, Dennis Collante Huanto, Andrés Bravo Felix, Juan Adolfo Sihuay Fernández, Martin Toribio Rosales Puño, Lizandro
14	Prácticas Pre-profesionales	Díaz Cabrera, Carlos – Presidente Mancco Pérez, Juan Ordoñez Cárdenas, Gustavo Silva Ysusqui, Flor Díaz Roque, Gaby
15	Grados y Títulos	Guerrero Roldán, Félix - Presidente Ilquimiche Melly, Jorge Vidaurre De Dios, Amelia
16	Responsabilidad Social Universitaria	Díaz Cabrera, Carlos – Presidente Collante Huanto, Andrés Baca Ccoscco, Brayan (estudiante) Herrera Valdivia, Norma Silva Ysusqui, Flor
17	Seguimiento del Graduado	Huacasi Sánchez, Agapito Tiburcio - Presidente Caldas Basauri, Alfonso Rosales Puño, Lizandro Ordoñez Cárdenas, Gustavo Urrutia Ticona, José Luis Humberto Silva Ysusqui, Flor
18	Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica y Servicios Generales	Mancco Pérez, Juan - Presidente Casas Tuero, Jonathan Tamayo Acuña, Evaristo Pumatinco Huamani, Javier
19	Gestión de Investigación	Díaz Leiva, Nelson - Presidente Vásquez Alva, Darío, Núñez Tordoya, Carmen



'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

- 2º **ESTABLECER** que las funciones asignadas serán consideradas como Carga No Lectiva para ser descargada en el Plan de Trabajo Individual en el semestre académico 2023-B; siendo para el caso de los Presidentes de Comités, hasta 10 horas; y para el caso de los miembros, hasta 5 horas.
- 3º **DISPONER** que los integrantes de los Comités deben cumplir con sus funciones establecidas en las normas aplicables, así como sesionar, coordinar, cumplir con los plazos establecidos, entre otros, bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico